



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a): **LUIS FERNANDO ORTIZ SANCHEZ** PERSONERIA DE MEDELLIN Medellín (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 17-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Municipal
Sector	Personerías
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
Entidad	PERSONERIA DE MEDELLIN
Nit	890905211-1
Nombre funcionario	LUIS FERNANDO ORTIZ SANCHEZ
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE CONTROL INTERNO
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	280
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	• El área de Informática cuenta con los siguientes mecanismos para evitar que los usuarios instalen programas sin licenciamiento: a) Al momento de crear el usuario en los equipos se le brinda un nivel de acceso Estándar. b) Se cuenta con un sistema Firewall (Cortafuegos), el cual impide la descarga e instalación de software desde la Internet, adicionalmente el antivirus que está instalado en cada equipo, impide la instalación de software no original o con crack.





@ @derechodeautor /derechodeautor

• Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17

• Teléfono (571) 7868220

Línea PQRS: 01 8000 127878

info@derechodeautor.gov.co



4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

• El software dado de baja es trasladado al Municipio de Medellin, ya que es el dueño de los Bienes e Inmuebles y todo lo adquirido por la Personería de Medellin, debido a que actualmente las licencias son virtuales y no entregan cajas, ni CD de instalación, la entrega al municipio se realiza por medio de una acta. A la fecha no se ha dado de baja a ningún software.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: DPRIOS@personeriamedellin.gov.co





/derechodeautorcol

derechodeautor/derechodeautor

info@derechodeautor.gov.co

[•] Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17

[•] Teléfono (571) 7868220

[•] Línea PQRS: 01 8000 127878